

BASES PARA LA ETAPA TERMINAL DEL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, SEGUNDA GENERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), imparte el Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Segunda generación, el cual tiene por objeto formar profesionales que se distingan por un conocimiento amplio y sólido del derecho electoral, así como por una capacidad crítica y creativa orientada a la elaboración de investigaciones originales y de alta calidad.

A continuación, se presentan las Bases reglamentarias para la etapa terminal del Doctorado en Derecho Electoral, modalidad mixta, segunda generación, con el propósito de conocer la estructura, fechas y condiciones de operación.

PRIMERA. Estructura.

El doctorado está integrado por dos etapas denominadas “*núcleo básico*” y “*núcleo terminal*”, cuya temporalidad total es de 208 semanas (4 años).

SEGUNDA. Duración.

El núcleo básico del doctorado se imparte del 22 de enero de 2022 al 18 de marzo de 2023, cuya duración es de 52 semanas de cursos lectivos (1 año), en modalidad google meet y/o en las instalaciones del TEPJF ubicadas en la Ciudad de México.

El núcleo básico del doctorado está integrado por 12 materias, distribuidas en 4 módulos, conforme a las tablas siguientes:

PRIMER MÓDULO
- Teoría Jurídica Contemporánea I
- Axiología Jurídica
- Metodología de la Investigación Jurídica

SEGUNDO MÓDULO
- Teoría Jurídica Contemporánea II
- Técnicas de Argumentación Jurídica
- Métodos de Análisis Comparado

TERCER MÓDULO
- Metodología de la Investigación Interdisciplinaria I
- Seminario de Investigación I
- Seminario de Tesis I

CUARTO MÓDULO

- Metodología de Investigación Interdisciplinaria II
- Seminario de Investigación II
- Seminario de Tesis II

TERCERA. Elección de Tutor de Tesis.

Las personas inscritas en el doctorado que aprueben el total de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico con un promedio mínimo general de 8.0, iniciarán el núcleo terminal del posgrado que tendrá una duración de 156 semanas (3 años), para finalizar la redacción de la tesis para la obtención de grado.

Para la etapa de redacción de tesis, los alumnos del doctorado deberán elegir a un Tutor de Tesis, ya sea de los propuestos por la Junta Académica en estas bases, o en su caso, podrán registrar a algún aspirante a formar parte del padrón de tutores del programa de posgrados de la Escuela Judicial Electoral.

Para tales efectos, los Tutores de Tesis deberán satisfacer los siguientes requisitos y registrarlos en doctorado.electoral@te.gob.mx

1. Contar con Identificación oficial vigente, p. ej., credencial para votar con fotografía o pasaporte.
2. Tener el grado de Doctor o Doctora en Derecho o áreas afines¹.
3. Poseer Cédula profesional de Doctor o áreas afines.
4. Tener una experiencia docente mínima de tres años, preferentemente a nivel de doctorado o posgrado y, asimismo, haber dirigido tesis concluidas.
5. Preferentemente, ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
6. Contar con experiencia en materia electoral comprobable o, publicaciones con editoriales o en revistas de calidad indexadas.
7. Suscribir carta compromiso para dirigir la tesis doctoral, en formato libre.
8. Contar con Curriculum vitae con fotografía (en el que deberán precisarse grados académicos obtenidos y años de experiencia en la materia electoral).

Los registros como Tutor de Tesis deberán realizarlo **a más tardar el 28 de abril de 2023.**

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

¹ Para efectos de las presente bases se consideran como “áreas afines” al Derecho en forma limitativa, las siguientes: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno.

CUARTA. Tutor de Tesis

La Junta Académica revisará el perfil de la propuesta para el caso de Tutor de Tesis externo y notificará, la determinación correspondiente. En caso de elegir un tutor que forma parte del claustro de profesores de la EJE, su aceptación será en automático, sólo será necesario que usted se acerque a ellos para conocer si acepta dirigir su tesis.

La Escuela Judicial Electoral conviene en que la Tutoría de Tesis externa es honorífica y, por ende, no origina relación de carácter laboral, ni de ninguna otra naturaleza ya sea civil, de seguridad social, mercantil o administrativa.

QUINTA. Comité Doctoral.

La Junta Académica es el órgano máximo colegiado para los Programas de Posgrado de la Escuela Judicial Electoral, y encargado de vigilar el cumplimiento de las presentes Bases, así como de discutir, analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones a las mismas.

La Junta Académica determinará la conformación del Comité Doctoral, quien será el órgano encargado de dictaminar los avances académicos de los alumnos del doctorado en el núcleo terminal.

Se integrará por tres integrantes, quienes además de contar con el grado de doctorado, deberán acreditar experiencia en materia electoral, a través de publicaciones de calidad.

SEXTA. De la presentación y avances de la tesis doctoral.

Para evaluar los avances del núcleo terminal, el Comité Doctoral convocará a reuniones dos veces por año a los cursantes del posgrado a fin de que presenten los avances en la elaboración de la investigación en derecho electoral.

En las fechas y horarios establecidos por la Junta Académica, los alumnos del Doctorado en Derecho Electoral participarán en estricto orden alfabético, a fin de presentar en un lapso no mayor a veinte minutos, la etapa en que se encuentre su investigación.

El Comité Doctoral por su parte, emitirá el Dictamen correspondiente aprobando o no, la participación y avances de cada alumno.

SÉPTIMA. Fechas de evaluación por parte del Comité Doctoral.

Las etapas y entregables a evaluar por el Comité Doctoral son los siguientes:

ETAPA/Actividad	Entrega del alumno a la EJE	Fecha de sesión presencial en el TEPJF	Evaluación a	Observación
Primera.- Presentación y aprobación del protocolo de investigación	10 de julio de 2023	9 y 10 de agosto de 2023	Protocolo final de investigación	En caso de que el Comité Doctoral determine la no aprobación al protocolo o de alguna de estas etapas, procederá la BAJA inmediata del alumno.
Reunión 1 con tutores	11 de agosto de 2023			
Segunda.- Presentación y aprobación del capítulo I	12 enero de 2024	7 y 8 de febrero de 2024	Capítulo I	
Reunión 2 con tutores	9 febrero de 2024			
Tercera.- Presentación y aprobación del capítulo II	8 de julio de 2024	7 y 8 de agosto de 2024	Capítulo II	
Reunión 3 con tutores	9 de agosto de 2024			
Cuarta.- Presentación y aprobación del capítulo III	13 de enero de 2025	12 y 13 de febrero de 2025	Capítulo III	
Reunión 4 con tutores	14 de febrero de 2025			
Quinta.- Presentación y aprobación del capítulo IV	7 de julio de 2025	13 y 14 de agosto de 2025	Capítulo IV	
Reunión 5 con tutores	15 de agosto de 2025			
Sexta.- Pre-defensa de tesis doctoral	12 de enero de 2026	11 y 12 de febrero de 2026	Pre-defensa de tesis doctoral	
Séptima.- Examen doctoral	6 de julio de 2026	12 y 13 de agosto de 2026	Examen de grado	

Los alumnos deberán enviar a doctorado.electoral@te.gob.mx el o los documentos que deberá ser sometido al Comité Doctoral en la fecha arriba precisada, sin posibilidad de prórroga alguna, para que sus integrantes puedan revisarlos con toda anticipación.

Si la tesis doctoral constara de cinco capítulos, este último capítulo se presentará como parte de la tesis terminada en la etapa Sexta, correspondiente a la Pre-defensa.

OCTAVA. Bajas anticipadas

En la primera etapa del calendario al que hace referencia la base anterior, *Presentación y aprobación del protocolo de investigación*, el Comité Doctoral podrá determinar, vía dictamen, la no aprobación del protocolo presentado, por lo que la Escuela Judicial Electoral procederá a tramitar la baja inmediata del alumno o la alumna.

De la misma forma, en caso de no remitir en el término indicado el protocolo o los capitulados a evaluar en cada etapa, se procederá a la baja inmediata de alumno.

NOVENA. Terminación del doctorado

Las personas inscritas en el doctorado que aprueben el total de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico con un promedio mínimo general de 8.0 y adicionalmente, presenten, defiendan y acrediten satisfactoriamente cada etapa precisada en la Base SÉPTIMA, así como su tesis doctoral, tendrán derecho a la obtención del grado y también, a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas del doctorado realizar este trámite.

DÉCIMA. De las circunstancias no previstas y cambios de fechas.

Las circunstancias no previstas en las presentes Bases serán resueltas por la Junta Académica, asimismo, con motivo de casos fortuitos y situaciones de emergencia, las fechas previstas podrán modificarse por el o la titular de la Dirección de la EJE, notificándose esta situación con oportunidad a las y los participantes, a través de la cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. Informes

Para mayores informes se puede consultar a la persona titular de la Dirección de Capacitación Externa de la Escuela Judicial Electoral. Teléfono (55) 57282300, extensión 4081. Cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx, sede de la EJE, Virginia No. 68, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P 04040.

ANEXO ÚNICO
Tutores de Tesis

Nombre	Temáticas
Dr. José Alfonso Herrera García	<ul style="list-style-type: none"> -Control de constitucionalidad y convencionalidad -Derecho internacional de los derechos políticos -Libertad de expresión en materia político-electoral
Dr. José Ramón Narváez Hernández	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos políticos indígenas -Medios de solución de controversias en materia electoral -Derecho electoral comunitario (interculturalidad) -Derechos políticos electorales de grupos minoritarios (interseccionalidad) -Derecho electoral y nuevas tecnologías -Enseñanza e investigación del derecho electoral -Teoría del derecho electoral -Teorías de la democracia
Dr. Marco Antonio Pérez De los Reyes	<ul style="list-style-type: none"> -Candidaturas independientes -Derecho electoral indígena y de personas afrodescendientes -Ética Judicial -Formación de jueces y modelo de escuela judicial -Nulidades -Órganos jurisdiccionales electorales -Reelección -Sistema de medios de impugnación en materia electoral -Transparencia y acceso a la información
Dra. Wendy Jarquín Orozco	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos humanos -Control de constitucionalidad y convencionalidad -Género
Dr. Armando Hernández Cruz	<ul style="list-style-type: none"> -Metodología de la investigación -Interpretación y argumentación jurídica -Justicia Electoral Local -Sistema Nacional Electoral. (INE-OPLES) -Derecho Constitucional Electoral -Candidaturas Independientes -Participación Ciudadana, Consulta Popular, Revocación de mandato y Educación Cívica -Derechos Políticos como Derechos Humanos, y su Protección Jurisdiccional
Dr. Enrique Inti García Sánchez	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos indígenas -Acciones afirmativas -Derechos humanos

Dr. Juan Manuel Sánchez Macías	-Derecho Penal Electoral - Control de constitucionalidad y convencionalidad
Dr. Víctor Alejandro Wong Meráz	-Derecho constitucional desde las ciencias constitucionales -Democracia -Presidencialismo
Dr. Flavio Galván Rivera	-Derecho Procesal Electoral -Derecho Probatorio -Teoría General del Proceso -Fundamentos constitucionales del Derecho Electoral.
Dr. Juan Abelardo Hernández Franco	-Lógica -Filosofía del derecho
Dr. Alejandro Lozano Diez	-Historia del Derecho, particularmente de los tribunales electorales en México. -Filosofía política e historia del pensamiento jurídico. -Lógica y argumentación jurídicas. -Ética, especialmente en el ámbito del derecho.
Dr. Luis Octavio Vado Grajales	-Constitución y democracia -Derecho procesal electoral -Mecanismos alternativos de resolución de conflictos -Agenda gerontológica de la democracia mexicana